



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

SALTA, 24 ABR 2017.

RES. DECECO N° 260.17

Expte. Nro. 6208/17.-

VISTO: La nota presentada por la Cra. MARIANA ANDREA ZANNIER, D.N.I. N° 28.262.117, Docente de esta Unidad Académica, por medio de la cual solicita licencia Post Maternidad, desde el día 24 de Mayo del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que la Cra. Zannier se desempeña en los cargos de Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Semiexclusiva de la Asignatura "Economía II - I" y de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva de la Asignatura "Economía I" con extensión a "Economía II", ambos de esta Facultad.

Que la mencionada profesional viene usufructuando licencia por Maternidad encuadrada en el Artículo 48 Inciso a) del Decreto Nacional N° 1246/15, desde el día 23 de Febrero y hasta el 23 de Mayo de 2017 inclusive.

Que la docente reúne los requisitos necesarios para el otorgamiento de la licencia solicitada.

Lo informado por el Departamento de Personal a fs. 03 de las presentes actuaciones.

Que corresponde otorgar a la Cra. Zannier, licencia Post Maternidad con goce de haberes encuadrada en el Art. 48 Inciso b) del Decreto Nacional N° 1246/15 - Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - el cual prevé en su parte pertinente:

... "Artículo 48.- Licencias Especiales

a) ...

b) Licencia Post Maternidad:

La madre gestante tendrá derecho a utilizar la licencia con goce de haberes por noventa días a partir del día siguiente al que venciere su licencia posterior al parto, salvo lo previsto en los puntos 3 y 4 del Inciso a).

Si ambos integrantes de la pareja prestaren servicio en el ámbito de la misma Institución Universitaria, la madre gestante tendrá derecho a optar cuál de ellos gozará de dicha licencia, comunicando dicha opción en forma fehaciente a la Institución Universitaria. ...".-

Que el pedido, cuenta con el visto bueno de los responsables de las Cátedras Lic. Eduardo Antonelli y Lic. Lidia Rosa Elías y se encuentra autorizado por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Unidad Académica.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Tener por otorgada licencia Post Maternidad con goce de haberes, desde el día 24 de Mayo de 2017 y hasta el 21 de Agosto de 2017 inclusive, a la Cra. MARIANA ANDREA ZANNIER, D.N.I. N° 28.262.117, en los cargos de Auxiliar Docente de Primera

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

///...

RES. DECECO N° 260-17

Expte. Nro. 6208/17.-

Categoría con Dedicación Semiexclusiva de la Asignatura "Economía II - I" y de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva de la Asignatura "Economía I" con extensión a "Economía II", ambos de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°.- Encuadrar la licencia otorgada en el Art. 1° de la presente Resolución en el Art. 48 Inciso b) del Decreto Nacional N° 1246/15 - Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales -.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a la interesada, a los Docentes responsables de las Cátedras, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica; a las Direcciones de Presupuesto y Rendición de Cuentas y Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A. / J.C.C.

Dr. Diego Sibello
Secretario As. Institucional y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Dr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fco. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.